



Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

RENOVACIÓN BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SEGUNDO SEMESTRE 2020

Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>
Para: Daniela Ignacia Cañete Gaete <danielaigca@gmail.com>

1 de septiembre de 2020, 9:25

Estimada Daniela:
Acuso recibo de los documentos, seguimos en contacto cualquier cosa.
Saludos cordiales,

Paula Olivares S.
Asistente Social
Bienestar Estudiantil

El lun., 31 ago. 2020 a las 21:55, Daniela Ignacia Cañete Gaete (<danielaigca@gmail.com>) escribió:
Estimada, adjunto los documentos requeridos para la renovación de las BPR.

Saludos,

Daniela Cañete Gaete
Licenciada en Psicología
Universidad de Chile

El mar., 11 de ago. de 2020 a la(s) 22:16, Daniela Ignacia Cañete Gaete (danielaigca@gmail.com) escribió:
Ok, pediré a la secretaria de estudios si puede realizar un certificado regular de segundo semestre y a mi profe de tesis una constancia. Apenas lo tenga lo envío.

Saludos,

Daniela Cañete Gaete
Licenciada en Psicología
Universidad de Chile



Libre de virus. www.avast.com

El mar., 11 de ago. de 2020 a la(s) 17:25, Paula Constanza Olivares (paula.olivares.s@uchile.cl) escribió:
Estimada Daniela:

Necesitaré un certificado de egresado regular del segundo semestre y una constancia firmada por el jefe de carrera o profesor guía que indique que te encuentras en tesis o memoria para el segundo semestre 2020
Saludos,

El vie., 7 ago. 2020 a las 19:14, Daniela Ignacia Cañete Gaete (<danielaigca@gmail.com>) escribió:
Estimada,

Estoy en calidad de egresada, debo hacer o presentar algún papel extra para renovar el beneficio?

El El vie, 7 de ago. de 2020 a la(s) 17:50, Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl> escribió:
Estimadas/os:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, les informamos que comenzó el proceso de renovación de Beca Presidente de la República para el segundo semestre 2020 el cual está a cargo de la

Dirección de Bienestar Central, la cual envía la información académica de las y los estudiantes que cumplan con los requisitos (calidad de alumno regular para el segundo semestre, nota igual o superior a 5,0 y poseer un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 70%)

Este proceso contempla 3 plazos para enviar esta información, dependiendo del cierre de semestre en cada Facultad:

- 03 al 12 de agosto (resultados último día hábil de agosto y pago el quinto día hábil de septiembre).
- 13 de agosto al 09 de septiembre (resultados último día hábil de septiembre y pago el quinto día hábil de octubre).
- 10 de septiembre al 30 de septiembre (resultados último día hábil de octubre y pago el quinto día hábil de noviembre).

Las y los estudiantes que se encuentren en los siguientes estados de excepción deben escribirme a este correo para gestionar la documentación correspondiente:

- Postergación de estudios.
- Apelantes con promedio semestral entre 4,5 y 4,9.
- Estudiantes en calidad de egresado regular.

Saludos cordiales,

Paula Olivares S.

Asistente Social

Bienestar Estudiantil

--

Daniela Cañete Gaete
Licenciada en Psicología
Universidad de Chile



Libre de virus. www.avast.com